



SE SUSCRIBE
 En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.
PRECIOS DE SUSCRICION.
 MADRID... Por un mes... 12 rs.
 Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE
 En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
 En París, G. A. SAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.
 Se reciben los anuncios todos los días en la Administración, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.	Por un mes.....	21 rs.
	Por tres meses.....	60
	Por seis meses.....	120
	Por un año.....	220
ULTRAMAR.....	Por un mes.....	30
	Por tres meses.....	90
	Por seis meses.....	180
EXTRANJERO.....	Por un mes.....	44
	Por tres meses.....	132
	Por seis meses.....	264

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ni pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado D. Juan de Lorenzana del cargo de Consejero de Estado; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar oportunamente sus conocimientos y buenos servicios.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,
RAMON MARIA NARVAEZ.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Consejero de Estado á D. Manuel de Sierra y Moya, como comprendido en la categoría séptima del art. 5.º de la ley orgánica del Consejo de Estado, y en destinándole á la Sección de Ultramar del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,
RAMON MARIA NARVAEZ.

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado D. Alejandro Oliván del cargo de Vicepresidente de la Junta general de Estadística; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,
RAMON MARIA NARVAEZ.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Juan Bautista Trápita, Ministro que ha sido de Hacienda.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE HACIENDA,
MANUEL GARCIA BARZANALLANA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación á D. Francisco Manuel de Egaña, que lo es de la de segundos.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION,
LUIS GONZALEZ BRABO.

Vengo en nombrar Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación á D. Cosme Errea, Gobernador que ha sido de provincia.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION,
LUIS GONZALEZ BRABO.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Miguel Ponzoa y Sancho, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Gobernación.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION,
LUIS GONZALEZ BRABO.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José

de Ferrari y Rivera, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Gobernación.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION,
LUIS GONZALEZ BRABO.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Carlos Inigo y Aneiso, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Gobernación.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION,
LUIS GONZALEZ BRABO.

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación para armonizar la organización de las clases de Inspectores generales é Inspectores de distrito del cuerpo de Telégrafos con lo que hoy exige la forma dada á este servicio,

Vengo en mandar que se cree una plaza de Inspector general, á cuyo cargo estará lo relativo á la contabilidad de la correspondencia y á la estadística de Telégrafos; y que el sueldo de 30.000 rs. que se asigna á este cargo se pague de las economías que resulten en el presupuesto del personal del ramo, ínterin se incluye esta plaza en la planta del cuerpo.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION,
LUIS GONZALEZ BRABO.

Para la plaza de Inspector de Telégrafos, creada por Real decreto de esta fecha,

Vengo en nombrar al Inspector de distrito D. Francisco Blanco Roda, que hoy tiene á su cargo los asuntos asignados á dicha Inspección general.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION,
LUIS GONZALEZ BRABO.

Vengo en nombrar para la plaza de Inspector de distrito que resulta vacante por ascenso á Inspector general de D. Francisco Blanco Roda al Director de Sección de primera clase D. Ignacio de Hacér, en turno de elección.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION,
LUIS GONZALEZ BRABO.

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS.

La escampavía *San Manuel*, del apostadero de Málaga, apreso en la rada de Nerja al laúd *San Antonio*, de la matrícula de Torreveja, con cargamento de 607 fanegas de cebada de procedencia sospechosa.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE MARINA,
LUIS GONZALEZ BRABO.

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS.

La escampavía *San Manuel*, del apostadero de Málaga, apreso en la rada de Nerja al laúd *San Antonio*, de la matrícula de Torreveja, con cargamento de 607 fanegas de cebada de procedencia sospechosa.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE MARINA,
LUIS GONZALEZ BRABO.

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS.

La escampavía *San Manuel*, del apostadero de Málaga, apreso en la rada de Nerja al laúd *San Antonio*, de la matrícula de Torreveja, con cargamento de 607 fanegas de cebada de procedencia sospechosa.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE MARINA,
LUIS GONZALEZ BRABO.

Vengo en nombrar Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación á D. Cosme Errea, Gobernador que ha sido de provincia.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION,
LUIS GONZALEZ BRABO.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José

En el faro del cabo de San Elías, y en la parte E. de la hateria de San Giacomo, golfo y puerto de Cagliari, isla de Cerdeña.

En el telegrafo del monte Pellegrino, Palermo..... Isla de Sicilia.

En el faro del fuerte de la Colombaria, Trapani..... Id.

En el faro de la extremidad del muelle del puerto, Marsala..... Id.

En el faro de la extremidad del muelle, Girgenti..... Id.

En el faro de Sciacca Biscari, Catania..... Id.

En la torre del faro de San Rainieri, Mesina..... Id.

MAR ADRIÁTICO.

En el faro del fuerte di Mare, Brindisi.

En la batería de Santa Escolástica del muelle, Bari.

En el faro del puerto, Barieta.

En el telegrafo del monte Conero y Capuchinos, y en el buque de guardia, Ancona.

En el faro de Sinigaglia.

En el faro del puerto, Pesaro.

Madrid 3 de Octubre de 1864.—Salvador Moreno.

Censura de Teatros del Reino.

INDICE CRONOLÓGICO

DE LAS OBRAS DRAMÁTICAS EXAMINADAS POR LA CENSURA DE TEATROS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE.

Número 164. *Inés*, ópera cómica en un acto y en verso.—A. el 1.º

Núm. 165. *La profecía*, drama histórico original en cuatro actos y en verso.—A. el 1.º

Núm. 166. *El bandido de levita*, drama arreglado del francés en cuatro actos y en prosa.—A. el 1.º

Núm. 167. *No más hombres*, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa y verso.—A. el 2.º

Núm. 168. *El bufón de Su Alteza*, zarzuela en dos actos y en verso.—A. el 2.º

Núm. 169. *La niña fea*, zarzuela en dos actos y en verso.—A. el 2.º

Núm. 170. *Una revancha*, zarzuela en un acto y en verso.—A. el 2.º

Núm. 171. *La última ilusión*, drama arreglado del francés en un acto y en prosa.—A. el 2.º

Núm. 172. *Los aventureros*, zarzuela original en tres actos y en verso.—A. el 3.º

Núm. 173. *Cardenio*, zarzuela original en tres actos y en verso.—A. el 3.º

Núm. 174. *Batalla de amor*, zarzuela original en un acto y en verso.—A. el 3.º

Núm. 175. *Viva D. Canuto!* juguete cómico en un acto y en verso.—A. el 3.º

Núm. 176. *El amor y el honor*, comedia original en un acto y en verso.—A. el 3.º

Núm. 177. *Conzato el ebanista, ó el secreto de un violín*, comedia original en tres actos y en prosa y verso.—A. el 4.º

Núm. 178. *German el sevillano*, drama original en tres actos, precedido de un prólogo y en prosa.—A. el 4.º

Núm. 179. *Daniel, ó el verdugo de la Inquisición*, drama original en tres actos, precedido de un prólogo y en prosa.—A. el 4.º

Núm. 180. *Amor y estripiado*, comedia original en un acto y en verso.—A. el 4.º

Núm. 181. *El esclavo de su honra*, drama original en tres actos y en verso.—D. el 5.º

Núm. 182. *Dur tiempo al tiempo*, comedia original en tres jornadas y en verso.—A. el 5.º

Núm. 183. *La escala de una artista*, comedia en un acto y en verso.—A. el 5.º

Núm. 184. *Badas secretas*, zarzuela en un acto y en verso.—A. el 5.º

Núm. 185. *El sexto marido*, zarzuela arreglada del francés en un acto y en prosa.—A. el 6.º

Núm. 186. *Parce mentira*, juguete lírico-cómico en un acto y en verso.—A. el 7.º

Núm. 187. *Angelita*, zarzuela en un acto y en prosa.—A. el 7.º

Núm. 188. *Entre dos aguas*, zarzuela en un acto y en verso.—A. el 7.º

Núm. 189. *Ous del dia*, gata original en dialecto catalán y en un acto y en prosa.—A. el 8.º

Núm. 190. *Una pasión al vapor*, juguete cómico original en un acto y en verso.—A. el 8.º

Núm. 191. *Sor Teresa*, drama traducido del italiano en cinco actos y en verso.—A. el 9.º

Núm. 192. *El juez invisible*, juguete cómico en un acto y en verso.—A. el 10.º

Núm. 193. *El casto José*, juguete cómico arreglado del francés en un acto y en prosa.—A. el 10.º

Núm. 194. *Es ya tarde*, juguete lírico original en un acto y en verso.—A. el 11.º

Núm. 195. *La conversión de un judío*, drama en cinco actos y en prosa.—D. el 11.º

Núm. 196. *La tornada del Tító*, comedia original en dialecto catalán y en un acto y en verso.—A. el 12.º

Núm. 197. *Cuál de ellas?* juguete cómico original en un acto y en verso.—A. el 13.º

Núm. 198. *Un tenor molesto*, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa.—A. el 16.º

Núm. 199. *El centinela de vista*, zarzuela en un acto y en prosa.—A. el 19.º

Núm. 200. *Estudiantes sobre todo, ó amor, firmeza y constancia vencen hasta la ignorancia*, comedia original y en verso.—A. el 19.º

Núm. 201. *Tras de cuernos patencia, ó el más amigo la pega*, juguete cómico original en un acto y en verso.—A. el 19.º

Núm. 202. *El Alcalde de Zalamea*, comedia refundida en tres jornadas y en verso.—A. el 20.º

Núm. 203. *El porvenir de las familias*, drama original en tres actos y en verso.—A. el 20.º

Núm. 204. *Doña Prisca, ó los brujos de la corte*, comedia original de magia en un acto y en prosa.—A. el 22.º

Núm. 205. *Los carteros y un caracol*, comedia arreglada del francés en tres actos y en prosa.—A. el 26.º

Núm. 206. *Los dos estudiantes*, drama original en dos actos, precedido de un prólogo y en verso.—A. el 26.º

Núm. 207. *Misterios del corazón*, drama original en cinco actos y en verso.—A. el 28.º

Núm. 208. *El sacrificio de un negro*, drama original en cuatro actos y en verso.—A. el 28.º

Núm. 209. *La campana de la ermita*, zarzuela arreglada del francés en tres actos y en verso.—A. el 29.º

Madrid 1.º de Octubre de 1864.—El Censor de Teatros, Antonio Ferrer del Río.

Contaduría general de la Deuda pública.

MES DE AGOSTO DE 1861.

Relación de los pagos que ha ejecutado la Tesorería de este establecimiento por conversiones y carpes de documentos de Deuda, durante el referido mes, con expresion de los sujetos á quienes pertenecen, nombres de los que presentaron, y de los que han recogido los equivalentes.

3 POR 100 CONSOLIDADO.

173 carpetas de inscripción nominal, convertidas en otra igual, de la obra pía de D. Bernardo Fresneda, por bienes de D. Zeraon, provincia de Logroño; importe en reales vn. 3.860,66; remesada á la Tesorería de Hacienda pública de Logroño.

121 carpetas de intereses de vales hasta 30 de Setiembre de 1840, convertidas en títulos, de D. Salustiano Sanchez; importe en rs. vn. 1.598,63; recogido el equivalente por el mismo.

121 carpetas de intereses de vales hasta 30 de Setiembre de 1840, convertidas en títulos, de D. Eduardo Guillermo de Torres; importe en rs. vn. 1.331,68; recogido el equivalente por el mismo.

130 carpetas de capitales de participes legos, convertidas en títulos, de D. Antonio Barber, apoderado Don Joaquín María Menéndez; importe en rs. vn. 19.636,50; recogido el equivalente por el mismo.

131 carpetas de capitales de participes legos, convertidas en títulos, de D. José María de Sala Bru, apoderado D. Manuel Agero; importe en rs. vn. 97.595,28; recogido el equivalente por el mismo.

132 carpetas de capitales de participes legos, convertidas en títulos, de D. José de Ortúeta; importe en reales vn. 45.545,34; recogido el equivalente por el mismo.

133 carpetas de capitales de participes legos, convertidas en títulos, de D. Manuel de Somoedo, apoderado D. Nicolás Alvarez; importe en rs. vn. 7.061,11; recogido el equivalente por el mismo.

135 carpetas de capitales de participes legos, convertidas en títulos, del Marqués de Vallesantoro, apoderados Bascaña y García; importe en rs. vn. 80.414,44; recogido el equivalente por el mismo.

136 carpetas de capitales de participes legos, convertidas en títulos, de Doña Faustina Bonanat y Durán, apoderado D. Tomás Ibañez; importe en rs. vn. 64.954,11; recogido el equivalente por el mismo.

137 carpetas de capitales de participes legos, convertidas en títulos, de D. Angel Ochoa; importe en reales vellón 42.322,22; recogido el equivalente por el mismo.

138 carpetas de capitales de participes legos, convertidas en títulos, de la testamentaria del Duque del Infantado, apoderado D. Marcos Bazán y Vicente; importe en rs. vn. 1.561.059,33; recogido el equivalente por el mismo.

139 carpetas de capitales de participes legos, convertidas en inscripción nominal, del Ayuntamiento de Fuentes de Guadalupe, apoderado D. Andrés Corral; importe en rs. vn. 22.027,23; recogido el equivalente por el mismo.

140 carpetas de capitales de participes legos en diezmos, convertidas en títulos, de los herederos de D. José María de las Alas, apoderado D. Andrés Corral; importe en rs. vn. 11.907; recogido el equivalente por el mismo.

141 carpetas de capitales de participes legos en diezmos, convertidas en títulos, de D. Inocencio Lallave, por endoso de Doña Juana Ana María; importe en reales vellón 10.330,67; recogido el equivalente por D. Inocencio Lallave.

142 carpetas de capitales de participes legos en diezmos, convertidas en inscripción nominal, de los herederos de D. Inocencio Lallave y Desobres, apoderado Don Inocencio Lallave; importe en rs. vn. 26.853,33; recogido el equivalente por el mismo.

143 carpetas de capitales de participes legos en diezmos, convertidas en títulos, del mismo Lallave, por endoso de D. Inocencio Lallave.

144 carpetas de capitales de participes legos en diezmos, convertidas en títulos, del mismo Lallave, por endoso de D. Inocencio Lallave.

145 carpetas de capitales de participes legos en diezmos, convertidas en títulos, de D. Francisco Fábregas de Durán; importe en rs. vn. 85.251,28; recogido el equivalente por el mismo.

146 carpetas de capitales de participes legos en diezmos, convertidas en títulos, del mismo, por id. del Barón de Perpiñá; importe

Matilde y Doña Julia Tejedor, anterior apoderado D. Juan de Mata de la Torre y después D. José Martínez, importe en rs. vn. 46.055,62; recogido el equivalente por D. José Martínez.

AMORTIZABLE DE PRIMERA CLASE.

50 carpetas de valores no consolidados, convertidas en títulos, de D. Pedro Casado y Gonzalez, en fianza en la Caja de Depósitos; importe en rs. vn. 30.417,65; recogido el equivalente por el Cajero de efectos D. José Campo.

312 carpetas de rentas no percibidas de participes legos, convertidas en títulos, de M. R. Jaime Merie; importe en rs. vn. 50.000; recogido el equivalente por D. Pedro María, por endoso.

313 carpetas de intereses de participes legos, convertidas en títulos, de M. R. Jaime Merie; importe en reales vellón 29.470,59; recogido el equivalente por el mismo.

331 carpetas de rentas no percibidas de participes legos, convertidas en títulos, de D. Faustino Gual de Torrella; importe en rs. vn. 354.058,44; recogido el equivalente por D. Francisco Armengol, por endoso.

332 carpetas de intereses de participes legos, de Don Faustino Gual de Torrella; importe en rs. vn. 34.301,42; recogido el equivalente por D. Francisco Armengol, por endoso.

349 carpetas de Deuda corriente no negociable, convertidas en inscripción, de la Junta del Pósito de la villa de Quesada, apoderado D. Eusebio García Vazquez; importe en rs. vn. 31.600; recogido el equivalente por el apoderado.

AMORTIZABLE DE SEGUNDA CLASE.

32 carpetas de intereses de Deuda corriente, convertidas en títulos, del Colegio conciliar de Cáceres, su apoderado D. Robustiano Boda; importe en rs. vn. 604.495 40 cént.; recogido el equivalente por el apoderado.

273 carpetas de intereses de Deuda corriente, convertidas en títulos, de D. Celestino R. del Arenal, su apoderado D. Nicolás Beldoya; importe en rs. vn. 433.112,25; recogido el equivalente por el apoderado.

353 carpetas de Deuda pública de España sin interés en títulos de 1834, convertidas en títulos, de D. Leon Adolfo Lafitte; importe en rs. vn. 736.000; recogido el equivalente por D. Orenco de Azcarate, por endoso.

396 carpetas de Deuda exterior pasiva de 1834, convertidas en títulos, de D. Gonzalo Mora y Riera; importe en rs. vn. 12.000; recogido el equivalente por el mismo.

424 carpetas de Deuda exterior pasiva de 1834, convertidas en títulos, de D. Leon Lafitte; importe en reales vellón 92.000; recogido el equivalente por D. Orenco de Azcarate, por endoso.

426 carpetas de Deuda sin interés de 1843, convertidas en títulos, de D. Simon de Grados; importe en reales vellón 64.000; recogido el equivalente por el mismo.

437 carpetas de intereses de Deuda corriente, convertidas en títulos, de la Junta del Pósito de la villa de Quesada, su apoderado D. Eusebio García Vazquez; importe en rs. vn. 41.870; recogido el equivalente por el apoderado.

438 carpetas de Deuda sin interés en certificaciones nominales, convertidas en títulos, de la misma Junta del Pósito de Quesada y el propio apoderado; importe en reales vellón 29.297,09; recogido el equivalente por el apoderado.

DEUDA DE OBRAS PÚBLICAS.

23 carpetas provisionales de ferro-carriles, convertidas en obligaciones generales del Estado por ferro-carriles, de D. Carlos Breton; importe en rs. vn. 100.000; recogido el equivalente por el mismo.

24 carpetas provisionales de ferro-carriles, convertidas en obligaciones generales del Estado por ferro-carriles, de D. Pablo Gonzalez; importe en rs. vn. 300.000; recogido el equivalente por el mismo.

25 carpetas provisionales de ferro-carriles, convertidas en obligaciones generales del Estado por ferro-carriles, de D. José Zapatero; importe en rs. vn. 500.000; recogido el equivalente por D. José Perez, por endoso.

DEUDA DEL PERSONAL.

5 carpetas duplicadas de títulos de la serie A, convertidas en títulos mayores, de D. M. Ortiz; importe en reales vellón 991.000; recogido el equivalente por D. Matias Alvarez, por endoso.

6 carpetas duplicadas de títulos de la serie A, convertidas en títulos mayores, de D. E. Echave; importe en rs. vn. 993.000; recogido el equivalente por D. Matias Alvarez, por endoso.

7 carpetas duplicadas de títulos de la serie A, convertidas en títulos mayores, de D. Julian Echague; importe en rs. vn. 999.000; recogido el equivalente por D. Matias Alvarez, por endoso.

8 carpetas duplicadas de títulos de la serie A, convertidas en títulos mayores, de D. M. Ortiz; importe en reales vellón 993.000; recogido el equivalente por D. Matias Alvarez, por endoso.

9 carpetas duplicadas de títulos de la serie A, convertidas en títulos mayores, de D. E. Echave; importe en rs. vn. 999.000; recogido el equivalente por D. Matias Alvarez, por endoso.

40 carpetas duplicadas de títulos de la serie A, convertidas en títulos mayores, de D. E. Echave; importe en rs. vn. 997.000; recogido el equivalente por D. Matias Alvarez, por endoso.

41 carpetas duplicadas de títulos de la serie A, convertidas en títulos mayores, de Tapia, Bayo y compañía; importe en rs. vn. 1.000.000; recogido el equivalente por D. Matias Alvarez, por endoso.

42 carpetas duplicadas de títulos de la serie A, convertidas en títulos mayores, de D. E. Echave; importe en rs. vn. 880.000; recogido el equivalente por D. Matias Alvarez, por endoso.

50 carpetas de residuos, convertidas en títulos, de Don Salustiano Sanchez; importe en rs. vn. 14.001,84; recogido el equivalente por el mismo.

51 carpetas de residuos, convertidas en títulos, de Don Abdon Moreno; importe en rs. vn. 57.053,62; recogido el equivalente por el mismo.

53 carpetas de residuos, convertidas en títulos, de Don José Gonzalez; importe en rs. vn. 53.388,29; recogido el equivalente por el mismo.

54 carpetas de residuos, convertidas en títulos, de Don José Gonzalez; importe en rs. vn. 43.901,74; recogido el equivalente por el mismo.

Junta de la Deuda pública.

Los interesados que a continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenacion general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

DIOCESIS DE BARCELONA. 109548 D. José Oliver.

DIOCESIS DE BURGOS. 109549 D. Manuel Espiga.

DIOCESIS DE CALAHORRA. 109550 D. Leandro Lopez Paviza. 109551 D. Manuel Mochoya.

DIOCESIS DE COCHA. 109552 D. Julia Campos.

DIOCESIS DE CUENCA. 109553 D. Alejandro Yila.

DIOCESIS DE LEON. 109554 D. José Blanco.

DIOCESIS DE LUGO. 109555 D. Pedro Manuel Mana. 109556 D. Ramon Rodriguez.

DIOCESIS DE MÁLAGA. 109557 D. Francisco de Paula Raya.

DIOCESIS DE ORENSE. 109558 D. Benito Blanco Alonso. 109559 D. Fermín Cid. 109560 D. Francisco Antonio Delgado.

DIOCESIS DE OSMÁ. 109561 D. Inocencio Irugea.

DIOCESIS DE PALENCIA.

109562 D. José Gonzalez.

DIOCESIS DE PAMPLONA. 109563 D. Juan Esteban Arraiz. 109564 D. Miguel José Satótegui.

DIOCESIS DE PLASENCIA.

109565 D. José Moreno Acebedo.

DIOCESIS DE SANTIAGO. 109566 D. Andrés Gonzalez.

DIOCESIS DE SEGOVIA. 109567 D. Ramon Lagorda.

DIOCESIS DE TOLEDO. 109568 D. Cristóbal Ramos. 109569 D. Angel Sesos y Alvarez.

DIOCESIS DE ZARAGOZA. 109570 D. Mariano Espes.

DIOCESIS DE SANTANDER. 109571 D. Manuel Ruiz. 109572 Al mismo. 109573 Al mismo. 109574 Al mismo. 109575 Al mismo.

DIOCESIS DE ASTORGA. 109576 D. José García. 109577 D. José Perez García.

DIOCESIS DE ÁVILA. 109578 D. Eugenio Lopez Pintor.

DIOCESIS DE BURGOS. 109579 D. Angel Guinea.

DIOCESIS DE CANARIAS. 109580 D. Policarpo Aleman. 109581 D. Matias Padron.

DIOCESIS DE GRANADA. 109582 D. Agustín de los Rios. 109583 D. Simon Vidaurreta.

DIOCESIS DE JAEN. 109584 D. José Curiel. 109585 D. Tomás de la Loma y Sanz.

DIOCESIS DE LEON. 109586 D. Ventura Cruz. 109587 D. Francisco Escapa.

DIOCESIS DE MONDÓNEDO. 109588 D. Baltasar Fraga.

DIOCESIS DE MÁLAGA. 109589 D. Cristóbal Ortiz.

DIOCESIS DE ORENSE. 109590 D. Antonio Blanco. 109591 D. Vicente Demetrio Gonzalez. 109592 D. José Antonio Rodriguez.

DIOCESIS DE OSMÁ. 109593 D. Ramon Zisaso. 109594 El mismo. 109595 El mismo. 109596 El mismo. 109597 El mismo. 109598 El mismo.

DIOCESIS DE VALENCIA. 109599 D. Ildefonso Perez. 109600 D. Antonio Platero.

DIOCESIS DE PAMPLONA. 109601 D. Joaquin Bautista Oteiza.

DIOCESIS DE SANTIAGO. 109602 D. Andrés Canosa de Caamaño. 109603 D. Francisco Cortio. 109604 D. Juan Antonio Garcia. 109605 D. Nicolás García Suiro. 109606 D. Pedro García Carrascosa. 109607 D. Ventura García. 109608 D. Domingo Gonzalez. 109609 D. Pedro Antonio Malvaes. 109610 D. Manuel Perez. 109611 D. Manuel Moreno. 109612 D. Manuel Sanchez. 109613 D. Roque Triñas.

DIOCESIS DE URGEL. 109614 D. Joaquin Cluet. 109615 D. Antonio Escola. 109616 D. Juan Masana.

DIOCESIS DE ZAMORA. 109617 D. Federico Fontelleria.

Madrid 20 de Setiembre de 1864.—El Secretario, Manuel A. Ulibarri.—V. B.—El Director general, Presidente, José G. Barzanallana.

Los interesados que a continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

CENTRO DE GRACIA Y JUSTICIA. 109618 D. Ricardo Bitini.

CENTRO DE GUERRA. 109619 D. Ignacio Gurra. 109620 D. Francisco Narvaez.

CENTRO DE MARINA. 109621 D. Francisco Forguera. 109622 El mismo.

PROVINCIA DE LA CORUÑA. 109623 D. Antonio Diaz. 109624 D. Juan Myobre. 109625 D. Miguel Torrente.

PROVINCIA DE MADRID. 109626 D. Manuel Sanchez Cifuentes.

PROVINCIA DE NAVARRA. 109627 D. Manuel Espoleta.

PROVINCIA DE OVIEDO. 109628 D. Adriano Fuentes.

PROVINCIA DE VALLADOLID. 109629 D. Máuro Giraldo.

Madrid 20 de Setiembre de 1864.—El Secretario A. Ulibarri.—V. B.—El Director general, Presidente, José G. Barzanallana.

Junta mista PARA DISTRIBUIR LOS FONDOS RECAUDADOS EN MADRID CON DESTINO A DONATIVOS EN FAVOR DE LOS INTULIZADOS DE LA GUERRA DE AFRICA.

NÚMERO 1.º

Estado en que se expresa el importe de los donativos de todas clases puestos á disposicion de esta Junta desde 1.º de Julio hasta fin de Setiembre de 1864.

Remitido hasta fin de Junio del presente año, según el estado publicado en la GACETA de 7 de Julio del mismo, número 189..... 11.690.634,79

SUMA..... 11.690.634,79

Madrid 3 de Octubre de 1864.—El General Secretario, Gabriel Saenz de Buruaga.—V. B.—El Capitan General, Presidente, Manuel de la Concha.

NÚMERO 2.

Estado en que se manifiesta lo correspondiente á los ingresos de donativos de carácter general para los heridos, inutilizados y familias de los fallecidos, con expresion de las cantidades que se han distribuido por cuenta de los mismos, y de los demás gastos ocurridos hasta fin de Setiembre de 1864.

Ingresado, según el estado núm. 1.º..... 11.690.634,79 Intereses realizados hasta fin de Junio del presente año, según la cuenta del segundo trimestre del mismo, inserta en la GACETA de 7 de Julio, núm. 189..... 322.969,60 De donativos especiales se abonó á generales, con arreglo á la base 4.ª de la Real orden de 19 de Diciembre de 1861, publicados en la GACETA de 7 de Julio último, núm. 189..... 103.788,66

Deducido el importe de donativos de carácter especial, cuya distribucion se detalla en el estado número 3.º, que asciende á..... 641.132,64

Quedan para donativos de carácter general, que comprende á los heridos é inutilizados y familias de los fallecidos en la campaña de Africa y demás atenciones generales..... 11.505.940,41

DESCARGO. Por lo distribuido y demás gastos hasta fin de Junio del presente año, publicado en la GACETA oficial de 7 de Julio del mismo, número 189..... 10.997.067,57 Reintegrado al Tesoro público en 30 de Julio último por los adelantos que han hecho las diferentes Tesorerías de provincia para las dos pagas mandadas satisfacer por las Reales órdenes de 21 de Junio de 1860 y 19 de Diciembre de 1861 á los heridos é inutilizados, padres, viudas y huérfanos de los fallecidos, acreditados en ocho recibos..... 4.680 Idem por 23 cuotas de inutilizados, satisfechas á igual número de individuos, acreditadas en otros tantos recibos..... 63.200

INTERESES. En 30 de Julio satisfecho al Tesoro público á razon del 3 por 100 anual hasta el reintegro de las cantidades adelantadas por diversas Tesorerías de provincia..... 348,83 348,83

GASTOS. Por los ocurridos en la Seccion de donativos de la Capitanía general de Castilla la Nueva, mandados abonar por Real orden de 11 de Enero de 1861, y entregados al Habilitado de la Capitanía general de dicha dependencia..... 552 552

DIFERENCIA..... 440.092,91

Madrid 3 de Octubre de 1864.—El General Secretario, Gabriel Saenz de Buruaga.—V. B.—El Capitan General Presidente, Manuel de la Concha.

NÚMERO 3.º

Estado en que se manifiesta las cantidades que se han puesto á disposicion de esta Junta procedentes de donativos de carácter especial, con expresion de los que se han adjudicado hasta fin de Setiembre de 1861.

EN PAPEL. EN EFECTIVO. Valor nominal. Rs. cént. Rs. cént.

CARGO. Recibido hasta fin de Junio del presente año, según el estado publicado en la GACETA de 7 de Julio, número 189..... 36.000 611.152,64 Por abono á donativos generales, según tambien se expresa en el estado número 2.º..... 403.788,66

QUEDAN..... 36.000 507.663,98

ADJUDICACIONES QUE HAN TENIDO LUGAR. Adjudicado hasta fin de Junio último, según el estado publicado en la GACETA de 7 de Julio siguiente, número 189..... 36.000 480.284,52

DIFERENCIA..... 27.382,46

Madrid 3 de Octubre de 1864.—El General Secretario, Gabriel Saenz de Buruaga.—V. B.—El Capitan General, Presidente, Manuel de la Concha.

NÚMERO 4.º

Estado en que se resumen las cantidades que quedan á disposicion de esta Junta, con expresion de la forma en que se hallan.

CANTIDADES EXISTENTES. Rs. cént. En donativos de carácter general..... 440.092,01 Idem de carácter especial..... 27.382,46

SUMA..... 467.474,47

VALORES EN QUE EXISTEN. En un resguardo de la Caja general de Depósitos..... 432.000 En cuenta corriente con la misma..... 35.474,47

DIFERENCIA.....

Madrid 3 de Octubre de 1864.—El General Secretario, Gabriel Saenz de Buruaga.—V. B.—El Capitan General, Presidente, Manuel de la Concha.

Junta general de Estadística. Secretaria. En los dias 11, 12 y 13 del corriente, á las doce de la mañana, tendrán lugar en esta Secretaría los ejercicios prácticos para proveer una plaza de Auxiliar de las Secciones provinciales de Estadística.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 5 de Octubre de 1864.—El Secretario general interino, Antonio Merelo.

Real Academia Española. Habiendo vacado una plaza de Académico de número de este Cuerpo literario, podrán los que aspiren á obtenerla dirigir sus solicitudes á la Secretaría de mi cargo hasta el dia 5 inclusive del próximo Noviembre.

Madrid 6 de Octubre de 1864.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario de la misma, Manuel Breton de los Herreros.

Gobierno de la provincia de Granada. Hallándose vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Alfacar, dotada con el sueldo anual de 3.009 reales, se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que las personas que se crean con derecho á optar á dicho destino presenten sus solicitudes ante aquella corporacion municipal dentro del término de 30 dias, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en la GACETA de MADRID, de Octubre de 1864.

Granada 22 de Setiembre de 1864.—El Gobernador interino, José Sanchez de Molina. 1565—2

Gobierno de la provincia de Pontevedra. La Secretaría del Ayuntamiento de Salvatierra, dotada con el sueldo anual de 5.000 rs., se halla vacante.

Los que aspiren á obtenerla podrán dirigir sus solicitudes documentadas al expresado Ayuntamiento por el término de 30 dias, que empezarán á contarse desde la insercion de este anuncio en la GACETA de MADRID, advirtiéndose que para la provision de esta plaza se tendrán presentes las prescripciones del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Pontevedra 27 de Setiembre de 1864.—El Gobernador, Joaquin Malcondado Macanaz. 1543—1

Gobierno de la provincia de Valencia. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de

NÚMERO 2.

Estado en que se manifiesta lo correspondiente á los ingresos de donativos de carácter general para los heridos, inutilizados y familias de los fallecidos, con expresion de las cantidades que se han distribuido por cuenta de los mismos, y de los demás gastos ocurridos hasta fin de Setiembre de 1864.

Ingresado, según el estado núm. 1.º..... 11.690.634,79 Intereses realizados hasta fin de Junio del presente año, según la cuenta del segundo trimestre del mismo, inserta en la GACETA de 7 de Julio, núm. 189..... 322.969,60 De donativos especiales se abonó á generales, con arreglo á la base 4.ª de la Real orden de 19 de Diciembre de 1861, publicados en la GACETA de 7 de Julio último, núm. 189..... 103.788,66

Deducido el importe de donativos de carácter especial, cuya distribucion se detalla en el estado número 3.º, que asciende á..... 641.132,64

Quedan para donativos de carácter general, que comprende á los heridos é inutilizados y familias de los fallecidos en la campaña de Africa y demás atenciones generales..... 11.505.940,41

DESCARGO. Por lo distribuido y demás gastos hasta fin de Junio del presente año, publicado en la GACETA oficial de 7 de Julio del mismo, número 189..... 10.997.067,57 Reintegrado al Tesoro público en 30 de Julio último por los adelantos que han hecho las diferentes Tesorerías de provincia para las dos pagas mandadas satisfacer por las Reales órdenes de 21 de Junio de 1860 y 19 de Diciembre de 1861 á los heridos é inutilizados, padres, viudas y huérfanos de los fallecidos, acreditados en ocho recibos..... 4.680 Idem por 23 cuotas de inutilizados, satisfechas á igual número de individuos, acreditadas en otros tantos recibos..... 63.200

INTERESES. En 30 de Julio satisfecho al Tesoro público á razon del 3 por 100 anual hasta el reintegro de las cantidades adelantadas por diversas Tesorerías de provincia..... 348,83 348,83

GASTOS. Por los ocurridos en la Seccion de donativos de la Capitanía general de Castilla la Nueva, mandados abonar por Real orden de 11 de Enero de 1861, y entregados al Habilitado de la Capitanía general de dicha dependencia..... 552 552

DIFERENCIA..... 440.092,91

Madrid 3 de Octubre de 1864.—El General Secretario, Gabriel Saenz de Buruaga.—V. B.—El Capitan General Presidente, Manuel de la Concha.

NÚMERO 3.º

Estado en que se manifiesta las cantidades que se han puesto á disposicion de esta Junta procedentes de donativos de carácter especial, con expresion de los que se han adjudicado hasta fin de Setiembre de 1861.

EN PAPEL. EN EFECTIVO. Valor nominal. Rs. cént. Rs. cént.

CARGO. Recibido hasta fin de Junio del presente año, según el estado publicado en la GACETA de 7 de Julio, número 189..... 36.000 611.152,64 Por abono á donativos generales, según tambien se expresa en el estado número 2.º..... 403.788,66

QUEDAN..... 36.000 507.663,98

ADJUDICACIONES QUE HAN TENIDO LUGAR. Adjudicado hasta fin de Junio último, según el estado publicado en la GACETA de 7 de Julio siguiente, número 189..... 36.000 480.284,52

DIFERENCIA..... 27.382,46

Madrid 3 de Octubre de 1864.—El General Secretario, Gabriel Saenz de Buruaga.—V. B.—El Capitan General, Presidente, Manuel de la Concha.

NÚMERO 4.º

Estado en que se resumen las cantidades que quedan á disposicion de esta Junta, con expresion de la forma en que se hallan.

CANTIDADES EXISTENTES. Rs. cént. En donativos de carácter general..... 440.092,01 Idem de carácter especial..... 27.382,46

SUMA..... 467.474,47

VALORES EN QUE EXISTEN. En un resguardo de la Caja general de Depósitos..... 432.000 En cuenta corriente con la misma..... 35.474,47

DIFERENCIA.....

Madrid 3 de Octubre de 1864.—El General Secretario, Gabriel Saenz de Buruaga.—V. B.—El Capitan General, Presidente, Manuel de la Concha.

Junta general de Estadística. Secretaria. En los dias 11, 12 y 13 del corriente, á las doce de la mañana, tendrán lugar en esta Secretaría los ejercicios prácticos para proveer una plaza de Auxiliar de las Secciones provinciales de Estadística.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 5 de Octubre de 1864.—El Secretario general interino, Antonio Merelo.

Real Academia Española. Habiendo vacado una plaza de Académico de número de este Cuerpo literario, podrán los que aspiren á obtenerla dirigir sus solicitudes á la Secretaría de mi cargo hasta el dia 5 inclusive del próximo Noviembre.

Madrid 6 de Octubre de 1864.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario de la misma, Manuel Breton de los Herreros.

Gobierno de la provincia de Granada. Hallándose vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Alfacar, dotada con el sueldo anual de 3.009 reales, se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que las personas que se crean con derecho á optar á dicho destino presenten sus solicitudes ante aquella corporacion municipal dentro del término de 30 dias, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en la GACETA de MADRID, de Octubre de 1864.

Granada 22 de Setiembre de 1864.—El Gobernador interino, José Sanchez de Molina. 1565—2

Gobierno de la provincia de Pontevedra. La Secretaría del Ayuntamiento de Salvatierra, dotada con el sueldo anual de 5.000 rs., se halla vacante.

Viernes de Longela: dos piezas donde llaman la liza: otra de Coto de Cima de Vila; y otras dos en la cortiza de...

No se expresan bienes algunos. 290. En el libro de la jurisdicción de la ciudad de Mondoñedo...

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Huelva. Para dar cumplimiento a una orden del Tribunal de Cuentas del Reino...

Lo que se hace público por el presente para que llegue a noticia de los mismos. 1604. D. Tomás de Zárate, Juez de primera instancia por S. M. de la ciudad de las Palmas...

Resultando que Antonio Sanséved contrajo matrimonio con Micaela Sijá en 6 de Agosto de 1807, del que nació la actora Teresa Sanséved...

En el libro de la jurisdicción de la villa de Vidor, se halla la inscripción de una escritura...

En el libro de la jurisdicción de la villa de Vidor, se halla la inscripción de una escritura...

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buena Vista...

Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de la Palma. D. Saturnino Martel y Colombo, Juez de primera instancia por S. M. (Q. D. G.) de la ciudad de Santa Cruz de la Palma...

D. Ramón Rodríguez Valerías, Juez de primera instancia de Becerra y su partido. Por el presente hago público y notorio que en este Juzgado pende pleito a instancia de Doña María Perera...

